Decreto nombrando por Portero de este Ayuntam.to a Pablo del Castillo, y por ministro ord.rio

En la Villa de Jumilla en veinte dias del mes de Marzo de mill settecientos quarenta y ocho años, estando juntos en la sala Capitular de el Ayuntam.to de esta dha Villa los señores Consejo Justicia y Regim.to que le componen y que abaxo firmaran Dixeron: Que en atencion ha haverse despedido del empleo de Portero y ministro ordinario de este dho dho Ayuntam.to Fulgencio Mas, para que haya Persona que ocupe dho empleo, para las dependencias que ocurran a este Consejo y a los señores Alcaldes en su Juzgado, Devian de nombrar y nombraron por tal Portero, de este Ayuntam.to y ministro ordinario del Juzgado de esta Villa en lugar del dho Fulgencio Mas, a Pablo del Castillo vezino de esta referida Villa en quien concurren los requisitos necesarios, con el salario de veynte y cinco Ducados en cada un año. Y el Señor Miguel Martinez Alguacil Mayor de esta Villa, que esta presente, como Alcayde de las Reales Carceles de ella le nombro a su mismo a el dho Castillo